



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA

CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Dra. Gina Mora Dávalos

ESCRITURA PÚBLICA

COPIA

TERCERA

De la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: FERNANDO FABRICIO PICOITA CAMACHO Y OTROS

A favor de: EDISSON ROBERTO QUITO TORRES

Parroquia: _____

Cuantía: USD. 100,00

Pedro Vicente Maldonado, a 07 de FEBRERO del 2013

Oficina:
Av. 29 de Junio - Manzana 9 8 - 48
Telefax: 02 2392-597 / Cel.: 092 750 835



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA.

OTORGADA POR: FERNANDO FABRICIO PICOITA CAMACHO Y OTROS

A FAVOR DE: EDISSON ROBERTO QUITO TORRES

CUANTÍA: USD. 100,00

DI: 3 COPIAS

COD. 2013-17-08-01-P00378

MP.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cabecera cantonal del cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha hoy día jueves siete de febrero del año dos mil trece, ante mi DOCTORA GINA MORA DAVALOS, NOTARIA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, comparecen por una parte y en calidad de cedentes los señores; Fernando Fabricio Picoita Camacho, de estado civil soltero; Jenny Elizabeth Reyes Vivanco, de estado civil soltera y, los cónyuges señores: Juan Carlos Montero Yáñez y Katherine Elizabeth Espinosa Tapia, casados entre si y, por otra parte por sus propios derechos, en calidad de cesionario, el señor Edison Roberto Quito Torres, de estado civil casado con la señora Wilma Dolores Arpi Duran. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad y cantón Quito, y de tránsito por este Cantón, hábiles y

capaces para contratar y obligarse por si mismos, a quienes de conocer doy fe y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que hoy me entregan, cuyo tenor literal es el que a continuación transcribo: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la COMPANHIA CLÍNICA ESMEIN CIA.LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por sus propios derechos por una parte en calidad de cedentes; los señores; Fernando Fabricio Picoita Camacho, de estado civil soltero; Jenny Elizabeth Reyes Vivanco, de estado civil soltera y, los cónyuges señores: Juan Carlos Montero Yáñez y Katherine Elizabeth Espinosa Tapia, casados entre si y, por otra parte por sus propios derechos, en calidad de cesionario, el señor Edison Roberto Quito Torres, de estado civil casado con la señora Wilma Dolores Arpi Duran. Todos los comparecientes son domiciliados en el Distrito Metropolitano de la Ciudad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- (UNO); La compañía Clínica Esmein Cia. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el catorce de mayo del año dos



mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el siete de junio del año dos mil siete. (DOS):

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el día veintiocho de septiembre del año dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios señores: Fernando Fabricio Picoita Camacho; Jenny Elizabeth Reyes Vivanco y Juan Carlos Montero Yáñez, para que cedan treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y de las que poseen en esta compañía en favor del señor Edison Roberto Quito Torres. *TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:* Con los antecedentes expuestos, el señor Fernando Fabricio Picoita Camacho por sus propios y legítimos derechos, cede catorce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; la señorita Jenny Elizabeth Reyes Vivanco por sus propios y legítimos derechos, cede catorce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y, el señor Juan Carlos Montero Yáñez cede ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que poseen en la Compañía Clínica Esmein Cia. Ltda., en favor del señor Edison Roberto Quito Torres, con todos los derechos inherentes a las mismas. *CUARTA.- ACEPTACIÓN.-* Los señores Katherine Elizabeth Espinosa Tapia manifiestan su expreso consentimiento para que su cónyuge señor Juan Carlos

Montero Yáñez, ceda ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que poseen en la Compañía Clínica Esmein Cía. Ltda., en favor del señor Edison Roberto Quito Torres. Asimismo las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. *QUINTA.- PRECIO.-* El precio de la cesión de las participaciones objeto de este contrato es de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. *SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-* Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. *SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-* Se acompaña certificado del representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que se cedan las participaciones que poseen en la Compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- *HASTA AQUÍ LA MINUTA.-* La misma



que ha sido firmada por el señor Doctor Franklin Pinos Palacios, con matrícula profesional número seis mil quinientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y adjunto los documentos habilitantes.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, cumplidos que han sido con los requisitos de Ley y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en todo su contenido firmando junto conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-


SR. FERNANDO FABRICIO PICOITA CAMACHO
C.C. No. 110350347-6




SRTA. JONNY ELIZABETH REYES VIVANCO
C.C. No. 110306283-6




SR JUAN CARLOS MONTERO YANEZ
C.C. No. 180240979



[Faint signature]
SRA. KATERINE ELIZABETH ESPINOSA TAPIA
C.C. No. 1109949523



[Faint signature]
SR. EDISSON ROBERTO QUITO TORRES
C.C. No. 1109949523



GINA F MORA
DRA. GINA MORA DAVALOS

NOTARIA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Quito, 28 de septiembre del 2012

Señor
NOTARIO DEL CANTON QUITO
Presente

De mis consideraciones

JOSE LUIS ORTEGA JATIVA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía CLINICA ESMEIN CIA. LTDA., con la presente acompaño copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑIA CLINICA ESMEIN CIA. LTDA., celebrada el día veintiocho de septiembre del año dos mil doce, en la que autorizan a los socios señores: Dra. Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera; Dra. Maritza Ceneida Bolaños Guevara; Dra. Gloria Gabriela Alarcón Gómez; Dr. Roberto Carlos Barreno Robalino; Dr. Fernando Fabricio Picoita Camacho; Dra. Jonny Elizabeth Reyes Vivanco y Dr. Juan Carlos Montero Yáñez, ceder parte de sus participaciones de las que poseen en la Compañía que represento, en favor de los señores: Dr. Carlos Enrique Álvarez Hidalgo; Dr. Wilson Fernando Palomeque Quevedo; Dr. Edison Roberto Quito Torres; Dr. Eugenio Mauricio Peñaherrera Sandoval y Dr. José Miguel Guerrero Carrión

Certificación para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

JOSE LUIS ORTEGA JATIVA
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

www.registro.gov.ec

1102003-01-0

CUOTA 36666

PROYECTO CARRASCO
PRIMARIO PARCELO

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE

ALCANTARILLA PROYECTO

NO-1102003-01-01-01-01-01-01

PROYECTO CARRASCO

CLASE 1-1-1-1-1-1

Subsección

PROYECTO

PROYECTO CARRASCO

CLASE 1-1-1-1-1-1

PROYECTO CARRASCO

PROYECTO CARRASCO

CARRASCO T. AL VISO PROYECTO

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

CLASE 1-1-1-1-1-1

2458559

ESPACIO EN BLANCO



REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH

REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH

REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH

REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH

REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH

REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH



CDE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

053-0034
NUMERO

1103262836
CEDULA

REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH

LOCA
PROVINCIA
VALLE
PARROQUIA

LOCA
CANTON

FE PRESIDENTE DE LA JUNTA

REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH
REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH
REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH
REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH
REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH
REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH
REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH
REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH
REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH
REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH

EDUARDO VIVANCO JONNY ELIZABETH

EDUARDO VIVANCO JONNY ELIZABETH

EDUARDO VIVANCO JONNY ELIZABETH

EDUARDO VIVANCO JONNY ELIZABETH

EDUARDO VIVANCO JONNY ELIZABETH

EDUARDO VIVANCO JONNY ELIZABETH

EDUARDO VIVANCO JONNY ELIZABETH

EDUARDO VIVANCO JONNY ELIZABETH

2061253



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERVILLACIÓN

CIUDADANÍA

180254097-9



MONTERO YANEZ
JUAN CARLOS

TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

012-0059

ECUATORIANA

M

Casado

KATERINE
ESPINOSA TAPIA



SUPERIOR

EMPLADO PRIVADO

YANOSK 122

MONTERO LUIS

YANEZ GRACIELA

QUITO

2011-01-04

2021-01-04

[Signature]

[Signature]



0041823

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERVILLACIÓN

012-0059
NÚMERO

1802540979
CEDULA

MONTERO YANEZ JUAN CARLOS

PROVINCIA
DISTRITO
PARROQUIA

DISTrito
CANTÓN
ZONA

EL REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CAPIBODOR MEDICO
ESPINOSA VILLAVICENCIO ANTONIO
TAPIA ENRIQUEZ HILDA ESPERANZA
QUITO
2011-01-04
2021-01-04

VANNEYMASH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CIUDADANIA
ESPINOSA TAPIA
KATHERINE ELIZABETH
LQJA
LQJA
EL SAGUARO
QUINTO FAMILIAR 1975-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
JUAN C Montero YANEZ

110339452-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

328-0035
NÚMERO
ESPINOSA TAPIA KATHERINE
ELIZABETH
PICHINCHA
PROVINCIA
SEMALCAYAR
PARROQUIA

1103394522
CÉDULA
QUITO
CANTON
ZONA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APPELLIDO Y NOMBRES
QUITO TORRES
EDISSON ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
WILMA DOLORES
ARPI DURAN

170912426-

NOTARIO
SUPERIOR

PROCESO DE CANCELACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

700044444

PROCESO Y CANCELACIÓN DEL CINE
QUITO JORGE AMBAL

PROCESO Y CANCELACIÓN DEL CINE
TORRES MARIA DE LOURDES

QUITO
2012-06-22

PROCESO Y CANCELACIÓN
2012-06-22

[Signature]

[Signature]



00000000



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

081-0043
NÚMERO

1709124265
CÉDULA

QUITO TORRES EDISSON ROBERTO

PROVINCIA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

SAN GLAS

ZONA

PARROQUIA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESION DE**
PARTICIPACIONES OTORGADA POR: **FERNANDO FABRICIO**
PICOITA CAMACHO Y OTROS. A FAVOR DE: **EDISSON**
ROBERTO QUITO TORRES. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

[Signature]
Dra. Gina Mora Davalos
NOTARIA PÚBLICA
PEDRO VICENTE MALDONADO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

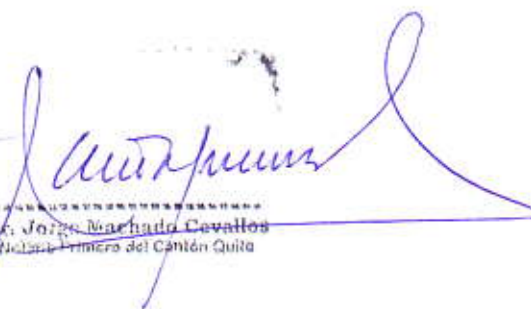


RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía CLINICA ESMEIN CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el catorce de mayo de dos mil siete.-

Quito, 04 de Marzo de 2013

Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27353

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23296
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	392
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103503676	PICOITA CAMACHO FERNANDO FABRICIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1709124265	QUITO TORRES EDISSON ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1802540979	MONTERO YANEZ JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1103262836	REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GINA MORA DAVALOS
CANTÓN:	PEDRO VICENTE MALDONADO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA ESMEIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 36 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1586 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE JUNIO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



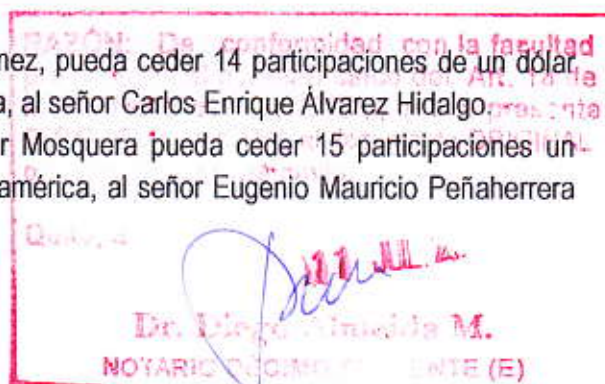
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DE HOY VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Quito, hoy veintiocho de septiembre del año dos mil doce, a las dieciséis horas, en el inmueble signado con el No. OE5-296, de la calle Ángel Ludeña y Pedro Cieza de León, domicilio de la Compañía Clínica Esmein Cía. Ltda., se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios, bajo la presidencia del Doctor José Miguel Guerrero Carrión, Presidente de la Compañía, se declara instalada la sesión, actúa como secretario nato por ser el Gerente General de la Compañía, el Doctor José Luis Ortega Játiva. Al efecto la Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum de instalación, el Secretario informa que se encuentran presentes los señores: Dra. Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera propietaria de 75 participaciones; Dra. Maritza Ceneida Bolaños Guevara propietaria de 50 participaciones; Dra. Gloria Gabriela Alarcón Gómez propietaria de 50 participaciones; Dr. Roberto Carlos Barreno Robalino propietario de 50 participaciones; Dr. Fernando Fabricio Picoita Camacho propietario de 50 participaciones; Dr. Jonny Elizabeth Reyes Vivanco propietario de 50 participaciones; Dr. José Miguel Guerrero Carrión propietario de 50 participaciones y el Dr. Juan Carlos Montero Yáñez propietario de 25 participaciones. Las participaciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por estar presentes el cien por ciento del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin necesidad de Convocatoria conforme a lo dispuesto al Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que Presidencia declara válidamente constituida la sesión, por consiguiente dispone dar lectura del Orden del Día, el mismo que dice:

- 1) Cesión de las participaciones de los Socios señores: Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera; Maritza Ceneida Bolaños Guevara; Gloria Gabriela Alarcón Gómez; Roberto Carlos Barreno Robalino; Fernando Fabricio Picoita Camacho; Jonny Elizabeth Reyes Vivanco y Juan Carlos Montero Yáñez.

La presidencia pide que se proceda con el **Único Punto del Orden del Día** cuyo texto se da lectura y consultado y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE: Autorizar a los socios señores: Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera; Maritza Ceneida Bolaños Guevara; Gloria Gabriela Alarcón Gómez; Roberto Carlos Barreno Robalino; Fernando Fabricio Picoita Camacho; Jonny Elizabeth Reyes Vivanco y Juan Carlos Montero Yáñez, para que transfieran a los señores: Carlos Enrique Álvarez Hidalgo; Wilson Fernando Palomeque Quevedo; Edisson Roberto Quito Torres; Eugenio Mauricio Peñaherrera Sandoval y José Miguel Guerrero Carrión, sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de las que poseen en la Compañía Clínica Esmein Cía. Ltda., de la siguiente manera:

- 1) A la socia Gloria Gabriela Alarcón Gómez, pueda ceder 14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Carlos Enrique Álvarez Hidalgo.
- 2) A la socia Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera pueda ceder 15 participaciones un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Eugenio Mauricio Peñaherrera Sandoval.



- 3) A la socia Maritza Ceneida Bolaños Guevara, pueda ceder 14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Carlos Enrique Álvarez Hidalgo.
- 4) Al socio Roberto Carlos Barreno Robalino, pueda ceder 8 participaciones al señor Carlos Enrique Álvarez Hidalgo y al señor Wilson Fernando Palomeque Quevedo 6 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 5) Al socio Fernando Fabricio Picoita Camacho, pueda ceder 14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Edison Roberto Quito Torres.
- 6) A la socia Jonny Elizabeth Reyes Vivanco pueda ceder 14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Edison Roberto Quito Torres.
- 7) Al socio Juan Carlos Montero Yáñez, pueda ceder 1 participación al señor al señor Eugenio Mauricio Peñaherrera Sandoval; 8 participaciones al señor Edison Roberto Quito Torres; 2 participaciones al señor José Miguel Guerrero Carrión y 2 participaciones al señor Wilson Fernando Palomeque Quevedo, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Por la transferencia autorizada, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
CLINICA ESMEIN CÍA. LTDA.**

SOCIOS	Capital suscrito	Capital CESIÓN	Capital ACTUAL	Particip.	Porcent
ALARCON GOMEZ GLORIA GABRIELA	50,00	- 14,00	36,00	36	9,00%
BENALCAZAR MOSQUERA JENNY ELIZABETH	75,00	- 15,00	60,00	60	15,00%
BOLAÑOS GUEVARA MARITZA CENEIDA	50,00	- 14,00	36,00	36	9,00%
BARRENO ROBALINO ROBERTO CARLOS	50,00	- 14,00	36,00	36	9,00%
GUERRERO CARRION JOSE MIGUEL	50,00	2,00	52,00	52	13,00%
PICOITA CAMACHO FERNANDO FABRICIO	50,00	- 14,00	36,00	36	9,00%
REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH	50,00	- 14,00	36,00	36	9,00%
MONTERO YANEZ JUAN CARLOS	25,00	- 13,00	12,00	12	3,00%
ALVAREZ HIDALGO CARLOS ENRIQUE		36,00	36,00	36	9,00%
EUGENIO MAURICIO PEÑAHERRERA SANDOVAL		16,00	16,00	16	4,00%
QUITO TORRES EDISSON ROBERTO		36,00	36,00	36	9,00%
PALOMEQUE QUEVEDO WILSON FERNANDO		8,00	8,00	8	2,00%
TOTALES	400,00	98,00	400,00	400	100%

No habiendo más que tratar y agotando el Orden del día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndole un receso para la redacción del acta.

RAZÓN: De conformidad con la facultad conferida en el presente since del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO, que la presente FOTOCOPIA es igual al documento ORIGINAL que se exhibió.

NOTA

7 JUL 2006

(E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA

CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Dra. Gina Mora Dávalos

ESCRITURA PÚBLICA

COPIA

TERCERA

De la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: FERNANDO FABRICIO PICOITA CAMACHO Y OTROS

A favor de: EDISSON ROBERTO QUITO TORRES

Parroquia: _____

Cuantía: USD. 100,00

Pedro Vicente Maldonado, a 07 de FEBRERO del 2013

Oficina:
Av. 29 de Junio - Manzana 9 8 - 48
Telefax: 02 2392-597 / Cel.: 092 750 835



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA.

OTORGADA POR: FERNANDO FABRICIO PICOITA CAMACHO Y OTROS

A FAVOR DE: EDISSON ROBERTO QUITO TORRES

CUANTÍA: USD. 100,00

DI: 3 COPIAS

COD. 2013-17-08-01-P00378

MP.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cabecera cantonal del cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha hoy día jueves siete de febrero del año dos mil trece, ante mi DOCTORA GINA MORA DAVALOS, NOTARIA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, comparecen por una parte y en calidad de cedentes los señores; Fernando Fabricio Picoita Camacho, de estado civil soltero; Jenny Elizabeth Reyes Vivanco, de estado civil soltera y, los cónyuges señores: Juan Carlos Montero Yáñez y Katherine Elizabeth Espinosa Tapia, casados entre si y, por otra parte por sus propios derechos, en calidad de cesionario, el señor Edison Roberto Quito Torres, de estado civil casado con la señora Wilma Dolores Arpi Duran. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad y cantón Quito, y de tránsito por este Cantón, hábiles y

capaces para contratar y obligarse por si mismos, a quienes de conocer doy fe y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que hoy me entregan, cuyo tenor literal es el que a continuación transcribo: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la COMPANHIA CLÍNICA ESMEIN CIA.LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por sus propios derechos por una parte en calidad de cedentes; los señores; Fernando Fabricio Picoita Camacho, de estado civil soltero; Jenny Elizabeth Reyes Vivanco, de estado civil soltera y, los cónyuges señores: Juan Carlos Montero Yáñez y Katherine Elizabeth Espinosa Tapia, casados entre si y, por otra parte por sus propios derechos, en calidad de cesionario, el señor Edison Roberto Quito Torres, de estado civil casado con la señora Wilma Dolores Arpi Duran. Todos los comparecientes son domiciliados en el Distrito Metropolitano de la Ciudad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- (UNO); La compañía Clínica Esmein Cia. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el catorce de mayo del año dos



mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el siete de junio del año dos mil siete. (DOS):

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el día veintiocho de septiembre del año dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios señores: Fernando Fabricio Picoita Camacho; Jenny Elizabeth Reyes Vivanco y Juan Carlos Montero Yáñez, para que cedan treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y de las que poseen en esta compañía en favor del señor Edison Roberto Quito Torres. *TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:* Con los antecedentes expuestos, el señor Fernando Fabricio Picoita Camacho por sus propios y legítimos derechos, cede catorce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; la señorita Jenny Elizabeth Reyes Vivanco por sus propios y legítimos derechos, cede catorce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y, el señor Juan Carlos Montero Yáñez cede ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que poseen en la Compañía Clínica Esmein Cia. Ltda., en favor del señor Edison Roberto Quito Torres, con todos los derechos inherentes a las mismas. *CUARTA.- ACEPTACIÓN.-* Los señora Katherine Elizabeth Espinosa Tapia manifiestan su expreso consentimiento para que su cónyuge señor Juan Carlos

Montero Yáñez, ceda ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que poseen en la Compañía Clínica Esmein Cía. Ltda., en favor del señor Edison Roberto Quito Torres. Asimismo las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. *QUINTA.- PRECIO.-* El precio de la cesión de las participaciones objeto de este contrato es de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. *SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-* Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. *SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-* Se acompaña certificado del representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que se cedan las participaciones que poseen en la Compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- *HASTA AQUÍ LA MINUTA.-* La misma



que ha sido firmada por el señor Doctor Franklin Pinos Palacios, con matrícula profesional número seis mil quinientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y adjunto los documentos habilitantes.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, cumplidos que han sido con los requisitos de Ley y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en todo su contenido firmando junto conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-


SR. FERNANDO FABRICIO PICOITA CAMACHO
C.C. No. 110350347-6




SRTA. JONNY ELIZABETH REYES VIVANCO
C.C. No. 110306283-6




SR JUAN CARLOS MONTERO YANEZ
C.C. No. 180240979



[Faint signature]
SRA. KATERINE ELIZABETH ESPINOSA TAPIA
C.C. No. 1109949523



[Faint signature]
SR. EDISSON ROBERTO QUITO TORRES
C.C. No. 1109949523



GINA F MORA
DRA. GINA MORA DAVALOS

NOTARIA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Quito, 28 de septiembre del 2012

Señor
NOTARIO DEL CANTON QUITO
Presente

De mis consideraciones

JOSE LUIS ORTEGA JATIVA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía CLINICA ESMEIN CIA. LTDA., con la presente acompaño copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑIA CLINICA ESMEIN CIA. LTDA., celebrada el día veintiocho de septiembre del año dos mil doce, en la que autorizan a los socios señores: Dra. Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera; Dra. Maritza Ceneida Bolaños Guevara; Dra. Gloria Gabriela Alarcón Gómez; Dr. Roberto Carlos Barreno Robalino; Dr. Fernando Fabricio Picoita Camacho; Dra. Jonny Elizabeth Reyes Vivanco y Dr. Juan Carlos Montero Yáñez, ceder parte de sus participaciones de las que poseen en la Compañía que represento, en favor de los señores: Dr. Carlos Enrique Álvarez Hidalgo; Dr. Wilson Fernando Palomeque Quevedo; Dr. Edison Roberto Quito Torres; Dr. Eugenio Mauricio Peñaherrera Sandoval y Dr. José Miguel Guerrero Carrión

Certificación para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

JOSE LUIS ORTEGA JATIVA
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1102003 01-0

CUOTA DE

MONEDA CARRANZO

PRIMARIO PARADO

CLASE DE

CLASE

ALGUNAS DE

DE 1102003 01-0

DE 1102003 01-0

DE 1102003 01-0

Declaro

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MONEDA CARRANZO

PRIMARIO PARADO

CLASE DE

CLASE

ALGUNAS DE

DE 1102003 01-0

DE 1102003 01-0

DE 1102003 01-0

Declaro

2458559

ESPACIO EN BLANCO



2004



CDE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

053-0034
NUMERO

1103262836
C2DULA

REYES VIVANCO JOHNNY ELIZABETH

VALLE
FARMERS, INC.

2004

8. *Staphylococcus aureus* (100 µl)

THE

2061258





150254097-3

MONTERO YANEZ
JUAN CARLOS

TUNGURAHUA
AMATO
LA MATEZ

1972-07-06

ECUATORIANA

M

Keywords: Canada
Adolescents
Parenting
Parental involvement
Parental monitoring
Parental control
Parental support
Parental supervision
Parental discipline
Parental communication
Parental involvement
Parental monitoring
Parental control
Parental support
Parental supervision
Parental discipline
Parental communication

KATERINE E.
ESPINDOSA TAPIA

三、品牌策略

PROFESSOR FULVIO SODRÀ
EMPLATO PRIVATO

YANGLIANG (2002)

MONTERO LUIS

CANET ON ACT 18

QUITD

2011-01-04

2021-01-54

Palm

012-0059
NUMBER18025409TB
CFTLUS

MONTERO YANEZ JUAN CARLOS

PROVINCIA
THERALCARE
DARTMOUTH

0010
 0010
 0010

PLATE 10. *Continued*

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO PARA ANEXO



CAPIBODOR
MEDICO
ESPINOSA VILLAVICENCIO ANTONIO
TAPIA ENRIQUEZ HILDA ESPERANZA
QUITO
2011-01-04
2021-01-04

VANNEYMASH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CIUDADANIA
ESPINOSA TAPIA
KATHERINE ELIZABETH
LQJA
LQJA
EL SAGUARO
QUINTO MARCHERO 1975-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
JUAN C Montero YANEZ

110339452-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

328-0035
NÚMERO
ESPINOSA TAPIA KATHERINE
ELIZABETH
PICHINCHA
PROVINCIA
SEMALCAYAR
PARROQUIA

1103394522
CÉDULA
QUITO
CANTON
ZONA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APPELLIDO Y NOMBRES
QUITO TORRES
EDISSON ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
WILMA DOLORES
ARPI DURAN

170912426-

NOTARIO
SUPERIOR

PROCESO DE CANCELACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

700044444

PROCESO Y CANCELACIÓN DEL CINE
QUITO JORGE AMBAY

PROCESO Y CANCELACIÓN DEL CINE
TORRES MARIA DE LOURDES

QUITO
2012-06-22

PROCESO Y CANCELACIÓN
2012-06-22

[Signature]

[Signature]



00000000



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

081-0043
NÚMERO

1709124265
CÉDULA

QUITO TORRES EDISSON ROBERTO

PROVINCIA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

SAN GLAS

ZONA

PARROQUIA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR: **FERNANDO FABRICIO PICOITA CAMACHO Y OTROS.** A FAVOR DE: **EDISSON ROBERTO QUITO TORRES.** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

[Signature]
Dra. Gina Mora Davalos
NOTARIA PÚBLICA
PEDRO VICENTE MALDONADO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía CLINICA ESMEIN CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el catorce de mayo de dos mil siete.-

Quito, 04 de Marzo de 2013

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27353**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23296
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	392
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103503676	PICOITA CAMACHO FERNANDO FABRICIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1709124265	QUITO TORRES EDISSON ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1802540979	MONTERO YANEZ JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1103262836	REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GINA MORA DAVALOS
CANTÓN:	PEDRO VICENTE MALDONADO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA ESMEIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 36 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1586 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE JUNIO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



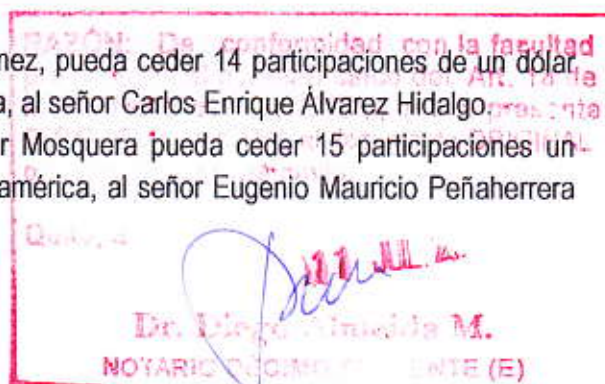
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DE HOY VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Quito, hoy veintiocho de septiembre del año dos mil doce, a las dieciséis horas, en el inmueble signado con el No. OE5-296, de la calle Ángel Ludeña y Pedro Cieza de León, domicilio de la Compañía Clínica Esmein Cía. Ltda., se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios, bajo la presidencia del Doctor José Miguel Guerrero Carrión, Presidente de la Compañía, se declara instalada la sesión, actúa como secretario nato por ser el Gerente General de la Compañía, el Doctor José Luis Ortega Játiva. Al efecto la Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum de instalación, el Secretario informa que se encuentran presentes los señores: Dra. Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera propietaria de 75 participaciones; Dra. Maritza Ceneida Bolaños Guevara propietaria de 50 participaciones; Dra. Gloria Gabriela Alarcón Gómez propietaria de 50 participaciones; Dr. Roberto Carlos Barreno Robalino propietario de 50 participaciones; Dr. Fernando Fabricio Picoita Camacho propietario de 50 participaciones; Dr. Jonny Elizabeth Reyes Vivanco propietario de 50 participaciones; Dr. José Miguel Guerrero Carrión propietario de 50 participaciones y el Dr. Juan Carlos Montero Yáñez propietario de 25 participaciones. Las participaciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por estar presentes el cien por ciento del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin necesidad de Convocatoria conforme a lo dispuesto al Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que Presidencia declara válidamente constituida la sesión, por consiguiente dispone dar lectura del Orden del Día, el mismo que dice:

- 1) Cesión de las participaciones de los Socios señores: Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera; Maritza Ceneida Bolaños Guevara; Gloria Gabriela Alarcón Gómez; Roberto Carlos Barreno Robalino; Fernando Fabricio Picoita Camacho; Jonny Elizabeth Reyes Vivanco y Juan Carlos Montero Yáñez.

La presidencia pide que se proceda con el **Único Punto del Orden del Día** cuyo texto se da lectura y consultado y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE: Autorizar a los socios señores: Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera; Maritza Ceneida Bolaños Guevara; Gloria Gabriela Alarcón Gómez; Roberto Carlos Barreno Robalino; Fernando Fabricio Picoita Camacho; Jonny Elizabeth Reyes Vivanco y Juan Carlos Montero Yáñez, para que transfieran a los señores: Carlos Enrique Álvarez Hidalgo; Wilson Fernando Palomeque Quevedo; Edisson Roberto Quito Torres; Eugenio Mauricio Peñaherrera Sandoval y José Miguel Guerrero Carrión, sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de las que poseen en la Compañía Clínica Esmein Cía. Ltda., de la siguiente manera:

- 1) A la socia Gloria Gabriela Alarcón Gómez, pueda ceder 14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Carlos Enrique Álvarez Hidalgo.
- 2) A la socia Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera pueda ceder 15 participaciones un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Eugenio Mauricio Peñaherrera Sandoval.



- 3) A la socia Maritza Ceneida Bolaños Guevara, pueda ceder 14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Carlos Enrique Álvarez Hidalgo.
- 4) Al socio Roberto Carlos Barreno Robalino, pueda ceder 8 participaciones al señor Carlos Enrique Álvarez Hidalgo y al señor Wilson Fernando Palomeque Quevedo 6 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 5) Al socio Fernando Fabricio Picoita Camacho, pueda ceder 14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Edison Roberto Quito Torres.
- 6) A la socia Jonny Elizabeth Reyes Vivanco pueda ceder 14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Edison Roberto Quito Torres.
- 7) Al socio Juan Carlos Montero Yáñez, pueda ceder 1 participación al señor al señor Eugenio Mauricio Peñaherrera Sandoval; 8 participaciones al señor Edison Roberto Quito Torres; 2 participaciones al señor José Miguel Guerrero Carrión y 2 participaciones al señor Wilson Fernando Palomeque Quevedo, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Por la transferencia autorizada, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
CLINICA ESMEIN CÍA. LTDA.**

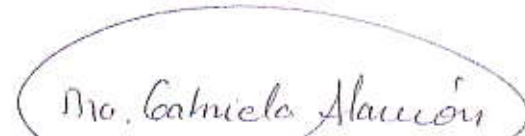
SOCIOS	Capital suscrito	Capital CESIÓN	Capital ACTUAL	Particip.	Porcent
ALARCON GOMEZ GLORIA GABRIELA	50,00	- 14,00	36,00	36	9,00%
BENALCAZAR MOSQUERA JENNY ELIZABETH	75,00	- 15,00	60,00	60	15,00%
BOLAÑOS GUEVARA MARITZA CENEIDA	50,00	- 14,00	36,00	36	9,00%
BARRENO ROBALINO ROBERTO CARLOS	50,00	- 14,00	36,00	36	9,00%
GUERRERO CARRION JOSE MIGUEL	50,00	2,00	52,00	52	13,00%
PICOITA CAMACHO FERNANDO FABRICIO	50,00	- 14,00	36,00	36	9,00%
REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH	50,00	- 14,00	36,00	36	9,00%
MONTERO YANEZ JUAN CARLOS	25,00	- 13,00	12,00	12	3,00%
ALVAREZ HIDALGO CARLOS ENRIQUE		36,00	36,00	36	9,00%
EUGENIO MAURICIO PEÑAHERRERA SANDOVAL		16,00	16,00	16	4,00%
QUITO TORRES EDISSON ROBERTO		36,00	36,00	36	9,00%
PALOMEQUE QUEVEDO WILSON FERNANDO		8,00	8,00	8	2,00%
TOTALES	400,00	98,00	400,00	400	100%

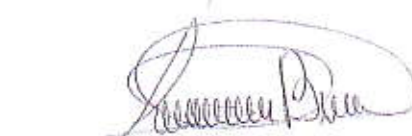
No habiendo más que tratar y agotando el Orden del día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndole un receso para la redacción del acta.

Una vez redactada el acta, se reinstala la reunión para dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión siendo las 17h05. Firman los comparecientes.


JENNY ELIZABETH BENALCÁZAR MOSQUERA

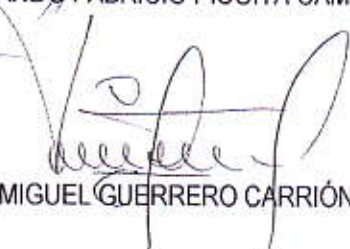

MARITZA CENEIDA BOLAÑOS GUEVARA


GLORIA GABRIELA ALARCÓN GÓMEZ

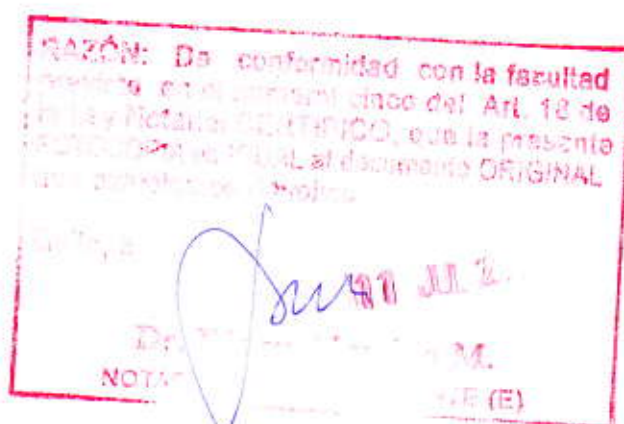

ROBERTO CARLOS BARRENO ROBALINO


FERNANDO FABRICIO PICOITA CAMACHO


JONNY ELIZABETH REYES VIVANCO


JOSÉ MIGUEL GUERRERO CARRIÓN


JUAN CARLOS MONTERO YÁÑEZ





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA

CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Dra. Gina Mora Dávalos

ESCRITURA PÚBLICA

COPIA

TERCERA

De la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: FERNANDO FABRICIO PICOITA CAMACHO Y OTROS

A favor de: EDISSON ROBERTO QUITO TORRES

Parroquia: _____

Cuantía: USD. 100,00

Pedro Vicente Maldonado, a 07 de FEBRERO del 2013

Oficina:
Av. 29 de Junio - Manzana 9 8 - 48
Telefax: 02 2392-597 / Cel.: 092 750 835



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA.

OTORGADA POR: FERNANDO FABRICIO PICOITA CAMACHO Y OTROS

A FAVOR DE: EDISSON ROBERTO QUITO TORRES

CUANTÍA: USD. 100,00

DI: 3 COPIAS

COD. 2013-17-08-01-P00378

MP.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cabecera cantonal del cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha hoy día jueves siete de febrero del año dos mil trece, ante mi DOCTORA GINA MORA DAVALOS, NOTARIA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, comparecen por una parte y en calidad de cedentes los señores; Fernando Fabricio Picoita Camacho, de estado civil soltero; Jenny Elizabeth Reyes Vivanco, de estado civil soltera y, los cónyuges señores: Juan Carlos Montero Yáñez y Katherine Elizabeth Espinosa Tapia, casados entre si y, por otra parte por sus propios derechos, en calidad de cesionario, el señor Edison Roberto Quito Torres, de estado civil casado con la señora Wilma Dolores Arpi Duran. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad y cantón Quito, y de tránsito por este Cantón, hábiles y

capaces para contratar y obligarse por si mismos, a quienes de conocer doy fe y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que hoy me entregan, cuyo tenor literal es el que a continuación transcribo: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la COMPANIA CLÍNICA ESMEIN CIA.LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por sus propios derechos por una parte en calidad de cedentes; los señores; Fernando Fabricio Picoita Camacho, de estado civil soltero; Jenny Elizabeth Reyes Vivanco, de estado civil soltera y, los cónyuges señores: Juan Carlos Montero Yáñez y Katherine Elizabeth Espinosa Tapia, casados entre si y, por otra parte por sus propios derechos, en calidad de cesionario, el señor Edison Roberto Quito Torres, de estado civil casado con la señora Wilma Dolores Arpi Duran. Todos los comparecientes son domiciliados en el Distrito Metropolitano de la Ciudad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- (UNO); La compañía Clínica Esmein Cia. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el catorce de mayo del año dos



mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el siete de junio del año dos mil siete. (DOS):

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el día veintiocho de septiembre del año dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios señores: Fernando Fabricio Picoita Camacho; Jenny Elizabeth Reyes Vivanco y Juan Carlos Montero Yáñez, para que cedan treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y de las que poseen en esta compañía en favor del señor Edison Roberto Quito Torres. *TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:* Con los antecedentes expuestos, el señor Fernando Fabricio Picoita Camacho por sus propios y legítimos derechos, cede catorce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; la señorita Jenny Elizabeth Reyes Vivanco por sus propios y legítimos derechos, cede catorce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y, el señor Juan Carlos Montero Yáñez cede ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que poseen en la Compañía Clínica Esmein Cia. Ltda., en favor del señor Edison Roberto Quito Torres, con todos los derechos inherentes a las mismas. *CUARTA.- ACEPTACIÓN.-* Los señora Katherine Elizabeth Espinosa Tapia manifiestan su expreso consentimiento para que su cónyuge señor Juan Carlos

Montero Yáñez, ceda ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que poseen en la Compañía Clínica Esmein Cía. Ltda., en favor del señor Edison Roberto Quito Torres. Asimismo las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. *QUINTA.- PRECIO.-* El precio de la cesión de las participaciones objeto de este contrato es de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. *SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-* Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. *SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-* Se acompaña certificado del representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que se cedan las participaciones que poseen en la Compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- *HASTA AQUÍ LA MINUTA.-* La misma



que ha sido firmada por el señor Doctor Franklin Pinos Palacios, con matrícula profesional número seis mil quinientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y adjunto los documentos habilitantes.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, cumplidos que han sido con los requisitos de Ley y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en todo su contenido firmando junto conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-


SR. FERNANDO FABRICIO PICOITA CAMACHO
C.C. No. 110350347-6




SRTA. JONNY ELIZABETH REYES VIVANCO
C.C. No. 110306283-6




SR JUAN CARLOS MONTERO YANEZ
C.C. No. 180240979



[Faint signature]
SRA. KATERINE ELIZABETH ESPINOSA TAPIA
C.C. No. 1109949523



[Faint signature]
SR. EDISSON ROBERTO QUITO TORRES
C.C. No. 1109949523



GINA F MORA
DRA. GINA MORA DAVALOS

NOTARIA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Quito, 28 de septiembre del 2012

Señor
NOTARIO DEL CANTON QUITO
Presente

De mis consideraciones

JOSE LUIS ORTEGA JATIVA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía CLINICA ESMEIN CIA. LTDA., con la presente acompaño copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑIA CLINICA ESMEIN CIA. LTDA., celebrada el día veintiocho de septiembre del año dos mil doce, en la que autorizan a los socios señores: Dra. Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera; Dra. Maritza Ceneida Bolaños Guevara; Dra. Gloria Gabriela Alarcón Gómez; Dr. Roberto Carlos Barreno Robalino; Dr. Fernando Fabricio Picoita Camacho; Dra. Jonny Elizabeth Reyes Vivanco y Dr. Juan Carlos Montero Yáñez, ceder parte de sus participaciones de las que poseen en la Compañía que represento, en favor de los señores: Dr. Carlos Enrique Álvarez Hidalgo; Dr. Wilson Fernando Palomeque Quevedo; Dr. Edison Roberto Quito Torres; Dr. Eugenio Mauricio Peñaherrera Sandoval y Dr. José Miguel Guerrero Carrión

Certificación para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

JOSE LUIS ORTEGA JATIVA
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

www.registro.gov.ec

1102003-01-0

CUOTA 36666

PROYECTO CARRASCO
PRIMARIO PARCELO

CLASE 1-1-1-1-1-1

USO

AGRICULTURA MIXTA

NO-11111111111111111111

PROYECTO CARRASCO

11-11-11

Subsección

PROYECTO

PROYECTO CARRASCO

PROYECTO CARRASCO

PROYECTO CARRASCO

PROYECTO CARRASCO

PROYECTO CARRASCO

PROYECTO CARRASCO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

2458559

ESPACIO EN BLANCO



REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH
CALLE LAZAR EL SAGRADO
DE MONTE A 1973
26- 0647 0000 2
LUGAR LOCAL
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

053-0034
NUMERO

1103262836
CEDULA

REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH

LOCA
PROVINCIA
VALLE
PARROQUIA

LOCA
CANTON

FE PRESIDENTE DE LA JUNTA

REYES
VIVANCO
JONNY
ELIZABETH
1103262836
1973
26-0647
0000-2

EDUARDO DIAZ RIVERA

EDU-433-442

SOLTEPO

OVEREIA

EMPLE-433-442-443

2171 DOLFORNO REYES A. 1103

1103 LENCIA 1103 1103

1103

1103 1103

2061253



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANÍA

180254097-9



MONTERO YANEZ
JUAN CARLOS

TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

012-0059

ECUATORIANA

M

Casado

KATERINE
ESPINOSA TAPIA



SUPERIOR

EMPLADO PRIVADO

YANOSK 122

MONTERO LUIS

YANEZ GRACIELA

QUITO

2011-01-04

2021-01-04

[Signature]

[Signature]



0041823

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

012-0059
NÚMERO

1802540979
CEDULA

MONTERO YANEZ JUAN CARLOS

PROVINCIA
DISTRITO
PARROQUIA

DISTrito
CANTÓN
ZONA

EL REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CAPIBODOR MEDICO
ESPINOSA VILLAVICENCIO ANTONIO
TAPIA ENRIQUEZ HILDA ESPERANZA
QUITO
2011-01-04
2021-01-04

VANNEYMASH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANIA

110339452-2



ESPINOSA TAPIA
KATERINE ELIZABETH

EL SAGUARO
1979-05-03
EQUATORIANA



JUAN C
MONTERO YANEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

328-0035
NÚMERO

1103394522
CÉDULA

ESPINOSA TAPIA KATERINE
ELIZABETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

DEMALCAZAR

ZONA

PARRISQUA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APPELLIDO Y NOMBRES
QUITO TORRES
EDISSON ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
WILMA DOLORES
ARPI DURAN

170912426-

NOTARIO
SUPERIOR

PROCESO DE CÉDULACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

700044444

PROCESO Y FIRMAS DEL Jefe
QUITO JORGE AMBAY

PROCESO Y FIRMAS DEL Jefe
TORRES MARIA DE LOURDES

QUITO
2012-06-22

PROCESO Y FIRMAS DEL Jefe
2012-06-22

[Signature]

[Signature]



00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

081-0043
NÚMERO

1709124265
CÉDULA

QUITO TORRES EDISSON ROBERTO

PROVINCIA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

SAN GLAS

ZONA

PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESION DE**
PARTICIPACIONES OTORGADA POR: **FERNANDO FABRICIO**
PICOITA CAMACHO Y OTROS. A FAVOR DE: **EDISSON**
ROBERTO QUITO TORRES. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

[Signature]
Dra. Gina Mora Davalos
NOTARIA PÚBLICA
PEDRO VICENTE MALDONADO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía CLINICA ESMEIN CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el catorce de mayo de dos mil siete.-

Quito, 04 de Marzo de 2013

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27353

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23296
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	392
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103503676	PICOITA CAMACHO FERNANDO FABRICIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1709124265	QUITO TORRES EDISSON ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1802540979	MONTERO YANEZ JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1103262836	REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GINA MORA DAVALOS
CANTÓN:	PEDRO VICENTE MALDONADO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA ESMEIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 36 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1586 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE JUNIO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



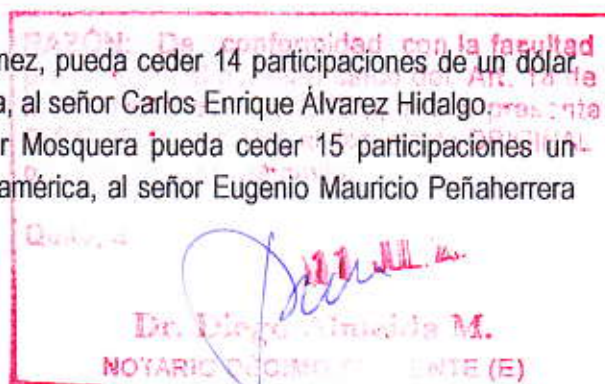
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DE HOY VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Quito, hoy veintiocho de septiembre del año dos mil doce, a las dieciséis horas, en el inmueble signado con el No. OE5-296, de la calle Ángel Ludeña y Pedro Cieza de León, domicilio de la Compañía Clínica Esmein Cía. Ltda., se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios, bajo la presidencia del Doctor José Miguel Guerrero Carrión, Presidente de la Compañía, se declara instalada la sesión, actúa como secretario nato por ser el Gerente General de la Compañía, el Doctor José Luis Ortega Játiva. Al efecto la Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum de instalación, el Secretario informa que se encuentran presentes los señores: Dra. Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera propietaria de 75 participaciones; Dra. Maritza Ceneida Bolaños Guevara propietaria de 50 participaciones; Dra. Gloria Gabriela Alarcón Gómez propietaria de 50 participaciones; Dr. Roberto Carlos Barreno Robalino propietario de 50 participaciones; Dr. Fernando Fabricio Picoita Camacho propietario de 50 participaciones; Dr. Jonny Elizabeth Reyes Vivanco propietario de 50 participaciones; Dr. José Miguel Guerrero Carrión propietario de 50 participaciones y el Dr. Juan Carlos Montero Yáñez propietario de 25 participaciones. Las participaciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por estar presentes el cien por ciento del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin necesidad de Convocatoria conforme a lo dispuesto al Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que Presidencia declara válidamente constituida la sesión, por consiguiente dispone dar lectura del Orden del Día, el mismo que dice:

- 1) Cesión de las participaciones de los Socios señores: Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera; Maritza Ceneida Bolaños Guevara; Gloria Gabriela Alarcón Gómez; Roberto Carlos Barreno Robalino; Fernando Fabricio Picoita Camacho; Jonny Elizabeth Reyes Vivanco y Juan Carlos Montero Yáñez.

La presidencia pide que se proceda con el **Único Punto del Orden del Día** cuyo texto se da lectura y consultado y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE: Autorizar a los socios señores: Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera; Maritza Ceneida Bolaños Guevara; Gloria Gabriela Alarcón Gómez; Roberto Carlos Barreno Robalino; Fernando Fabricio Picoita Camacho; Jonny Elizabeth Reyes Vivanco y Juan Carlos Montero Yáñez, para que transfieran a los señores: Carlos Enrique Álvarez Hidalgo; Wilson Fernando Palomeque Quevedo; Edisson Roberto Quito Torres; Eugenio Mauricio Peñaherrera Sandoval y José Miguel Guerrero Carrión, sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de las que poseen en la Compañía Clínica Esmein Cía. Ltda., de la siguiente manera:

- 1) A la socia Gloria Gabriela Alarcón Gómez, pueda ceder 14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Carlos Enrique Álvarez Hidalgo.
- 2) A la socia Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera pueda ceder 15 participaciones un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Eugenio Mauricio Peñaherrera Sandoval.



- 3) A la socia Maritza Ceneida Bolaños Guevara, pueda ceder 14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Carlos Enrique Álvarez Hidalgo.
- 4) Al socio Roberto Carlos Barreno Robalino, pueda ceder 8 participaciones al señor Carlos Enrique Álvarez Hidalgo y al señor Wilson Fernando Palomeque Quevedo 6 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 5) Al socio Fernando Fabricio Picoita Camacho, pueda ceder 14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Edison Roberto Quito Torres.
- 6) A la socia Jonny Elizabeth Reyes Vivanco pueda ceder 14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Edison Roberto Quito Torres.
- 7) Al socio Juan Carlos Montero Yáñez, pueda ceder 1 participación al señor al señor Eugenio Mauricio Peñaherrera Sandoval; 8 participaciones al señor Edison Roberto Quito Torres; 2 participaciones al señor José Miguel Guerrero Carrión y 2 participaciones al señor Wilson Fernando Palomeque Quevedo, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Por la transferencia autorizada, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
CLINICA ESMEIN CÍA. LTDA.**

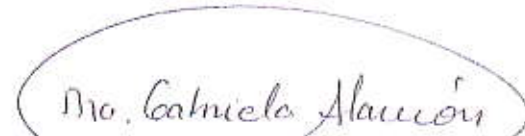
SOCIOS	Capital suscrito	Capital CESIÓN	Capital ACTUAL	Particip.	Porcent
ALARCON GOMEZ GLORIA GABRIELA	50,00	- 14,00	36,00	36	9,00%
BENALCAZAR MOSQUERA JENNY ELIZABETH	75,00	- 15,00	60,00	60	15,00%
BOLAÑOS GUEVARA MARITZA CENEIDA	50,00	- 14,00	36,00	36	9,00%
BARRENO ROBALINO ROBERTO CARLOS	50,00	- 14,00	36,00	36	9,00%
GUERRERO CARRION JOSE MIGUEL	50,00	2,00	52,00	52	13,00%
PICOITA CAMACHO FERNANDO FABRICIO	50,00	- 14,00	36,00	36	9,00%
REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH	50,00	- 14,00	36,00	36	9,00%
MONTERO YANEZ JUAN CARLOS	25,00	- 13,00	12,00	12	3,00%
ALVAREZ HIDALGO CARLOS ENRIQUE		36,00	36,00	36	9,00%
EUGENIO MAURICIO PEÑAHERRERA SANDOVAL		16,00	16,00	16	4,00%
QUITO TORRES EDISSON ROBERTO		36,00	36,00	36	9,00%
PALOMEQUE QUEVEDO WILSON FERNANDO		8,00	8,00	8	2,00%
TOTALES	400,00	98,00	400,00	400	100%

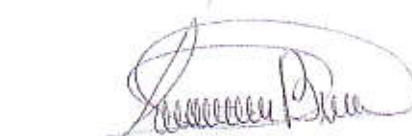
No habiendo más que tratar y agotando el Orden del día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndole un receso para la redacción del acta.

Una vez redactada el acta, se reinstala la reunión para dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión siendo las 17h05. Firman los comparecientes.


JENNY ELIZABETH BENALCÁZAR MOSQUERA

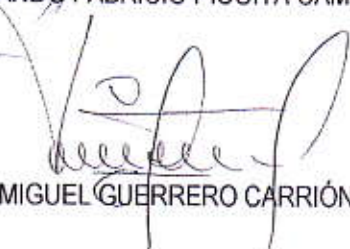

MARITZA CENEIDA BOLAÑOS GUEVARA


GLORIA GABRIELA ALARCÓN GÓMEZ


ROBERTO CARLOS BARRENO ROBALINO


FERNANDO FABRICIO PICOITA CAMACHO


JONNY ELIZABETH REYES VIVANCO


JOSÉ MIGUEL GUERRERO CARRIÓN


JUAN CARLOS MONTERO YÁÑEZ

